

I

(Comunicaciones)

TRIBUNAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Segunda)

de 7 de octubre de 2004

en el asunto C-153/01: Reino de España contra Comisión de las Comunidades Europeas ⁽¹⁾

(FEOGA — Liquidación de cuentas — Ejercicios 1996 a 1998 — Decisión 2001/137/CE)

(2004/C 300/01)

(Lengua de procedimiento: español)

En el asunto C-153/01, que tiene por objeto un recurso de anulación parcial interpuesto con arreglo al artículo 230 CE, presentado el 9 de abril de 2001, Reino de España (agente: Sr. S. Ortiz Vaamonde) contra Comisión de las Comunidades Europeas (agente: Sra. S. Pardo Quintillán), el Tribunal de Justicia (Sala Segunda), integrado por el Sr. C.W.A. Timmermans, Presidente de Sala, y los Sres. C. Gulmann, J.N. Cunha Rodrigues y R. Schintgen y la Sra. F. Macken (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. P. Léger; Secretario: Sr. R. Grass, ha dictado el 7 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente:

- 1) Anular la Decisión 2001/137/CE de la Comisión, de 5 de febrero de 2001, por la que se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA), en la medida en que aplica al Reino de España una corrección financiera por importe de 2 426 259 870 pesetas en concepto de intereses pendientes de pago en el marco del régimen de la tasa suplementaria sobre los productos lácteos.
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) El Reino de España cargará con cuatro quintas partes de las costas.

- 4) La Comisión de las Comunidades Europeas cargará con una quinta parte de las costas.

⁽¹⁾ DO C 186 de 30.6.2001.

SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

(Sala Primera)

de 7 de octubre de 2004

en el asunto C-255/01 (petición de decisión prejudicial planteada por el Symvoulio tis Epikrateias): Panagiotis Markopoulos y otros contra Ypourgos Anaptyxis y otros ⁽¹⁾

(Petición de decisión prejudicial — Octava Directiva 84/253/CEE — Artículos 11 y 15 — Autorización de las personas encargadas del control legal de los documentos contables — Posibilidad de autorizar a personas que no han superado un examen de aptitud profesional — Requisitos para la autorización de nacionales de otros Estados miembros)

(2004/C 300/02)

(Lengua de procedimiento: griego)

(Traducción provisional; la traducción definitiva se publicará en la «Recopilación de la Jurisprudencia del Tribunal de Justicia»)

En el asunto C-255/01, que tiene por objeto una petición de decisión prejudicial planteada, con arreglo al artículo 234 CE, por el Symvoulio tis Epikrateias (Grecia), mediante resolución de 12 de junio de 2001, recibida en el Tribunal de Justicia el 3 de julio de 2001, en el procedimiento entre: Panagiotis Markopoulos y otros e Ypourgos Anaptyxis, Soma Orkoton Elegkton, en el que participan: Georgios Samothrakis y otros y Christos Panagiotidis, el Tribunal de Justicia (Sala Primera), integrado por el Sr. P. Jann, Presidente de Sala, la Sra. R. Silva de Lapuerta y los Sres. K. Lenaerts, S. von Bahr y K. Schiemann (Ponente), Jueces; Abogado General: Sr. A. Tizzano; Secretaria: Sra. M.-F. Contet, administradora principal, ha dictado el 7 de octubre de 2004 una sentencia cuyo fallo es el siguiente: